

RESOLUCION N° 93-3-2-1- 052

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 17 de Febrero de 1993, ante el Señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado se ha otorgado la Escritura Pública de constitución de la compañía "TRANNOVIEMBRE COMPAÑIA-LIMITADA".;

QUE, el Sr. Rómulo Arias Córdova, debidamente autorizado y con el patrocinio del Doctor Juan Dávila, ha solicitado la aprobación de la referida Escritura Pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe N° 102-DJ-93 de 12 de Marzo de 1993 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "TRANNOVIEMBRE COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en Cuenca y con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES (\$ 700.000,00) dividido en setecientas participaciones del valor de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida Escritura Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida Escritura Pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la Escritura Pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida Escritura Pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla

g.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

(RESOL. N° 93-3-2-1- 052)

con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 12 de Marzo de 1993

César Toral Vázquez
Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

J.A.C./.
J.A.C./.

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 25 de Marzo de 1993.-

El Notario,

Florencio Regalado Polo

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 75 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: TRANSNOVIEMBRE COMPANIA LIMITADA, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 1 DE ABRIL DE 1993. EL REGISTRADOR.

Rosario
Doña Rosario
Secretaria